

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Conselleria de Educación, Cultura y Universidades

*RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2026, de la Subsecretaria, por la que se designa a los miembros que integran el órgano técnico de selección encargado de la ejecución del proceso selectivo para la cobertura como personal laboral fijo del puesto de coordinador o coordinadora de investigación, en turno libre y por el sistema de concurso-oposición, convocatoria 1/2026, de la Fundación de la Comunitat Valenciana de Investigación de Excelencia.*

En fecha 20 de octubre de 2025, se da publicidad en el DOGV núm. 10218 a la oferta pública de empleo de ValER para el ejercicio 2025, en la que se encuentra el puesto de trabajo de coordinador o coordinadora de investigación, puesto número 7 de la relación de puestos de trabajo de la entidad (ValER en referencias posteriores).

Mediante la Resolución de 20 de enero de 2026, de la Gerencia de ValER, se da publicidad a las bases de la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura, como personal laboral indefinido, del puesto de coordinador o coordinadora de investigación, en turno libre y por el sistema de concurso-oposición, convocatoria 1/2026 (DOGV núm.10299, de 10.02.2026).

La base número 6 de la resolución mencionada en el apartado anterior, relativa al órgano técnico de selección, establece que:

«6.1. La ejecución del proceso selectivo, evaluación de la fase de oposición y concurso de las personas aspirantes, se encomendará a un órgano técnico de selección colegiado, que actuará sometido a las causas generales de abstención y recusación contenidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

6.2. El órgano técnico de selección estará compuesto por cuatro miembros designados por resolución de la Subsecretaría de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades, a la que se encuentra adscrita ValER, en virtud de lo dispuesto por el apartado II.11 del VI Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat Valenciana. Sólo uno de ellos podrá ser personal al servicio de ValER. Este miembro ejercerá las funciones de secretario/a, con voz, pero sin voto. Podrán ser suplidos en caso de ausencia o enfermedad, así como en los casos en que haya sido declarada su abstención o recusación.

6.3. El funcionamiento del órgano técnico de selección será el establecido para los órganos colegiados de las administraciones públicas en los artículos 15 a 19 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, adoptando sus decisiones de forma colegiada, las cuales quedarán recogidas en la correspondiente acta.

6.4. El nombramiento de las personas miembro del órgano técnico de selección se realizará con una antelación mínima de cinco días hábiles a la fecha de comienzo de las pruebas, mediante la resolución que se publicará en la web de ValER.

6.5. Será competencia del órgano técnico de selección la resolución de incidencias que durante el transcurso del proceso selectivo puedan producirse, y velará por su correcto desarrollo.

6.6. Si en cualquier momento del proceso el órgano técnico de selección tuviera conocimiento que alguna de las personas solicitantes no reúne los requisitos exigidos, o los méritos alegados, tendrá que requerirlos para su acreditación. En caso de no ser acreditados en plazo de cinco días hábiles desde que fuera requerido/a, quedará excluido/a del proceso, previa indicación de las inexactitudes o falsedades formuladas por la persona solicitante.»

Con base en todo lo expuesto,

#### RESUELVO

Designar a las personas que figuran en el anexo, como integrantes del órgano técnico de selección encargado del desarrollo y la ejecución del proceso selectivo relativo al puesto de coordinador o coordinadora de investigación, en turno libre y por el sistema de concurso-oposición, convocatoria 1/2026, puesto número 7 de la relación de puestos de trabajo de ValER.

València, 31 de marzo de 2026

Carlos Pablo Gracia Calandín  
Subsecretario de Educación, Cultura y Universidades

ANEXO

*Órgano técnico de selección*

Titulares:

Presidente: Jorge Miguel Mocholí Moncholí, subdirector General de Ciencia e Investigación de la Conselleria de Educación, Cultura i Universitats.

Vocalías:

– Belén Picó Sirvent, vicerrectora d'Investigació, Universitat Politècnica de València.

– Josép Enric Busó Llopis, jefe del Servicio de Promoción de la Investigación y Transferencia Tecnológica de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades.

Secretaría: María Carmen Victoria López, gestora de Administración de ValER.

Suplentes:

Presidente: Carlos Hermenegildo Caudevilla, vicerrector d'Investigació de la Universitat de València.

Vocalías:

– Elena Carrió Argos, responsable de la Unidad de Apoyo a la Innovación, Fundación para la Investigación del Hospital Clínico de la Comunitat Valenciana (INCLIVA).

– Cristina Isabel Villarroya Berges, técnica superior del Servicio de Gestión de la Investigación y Transferencia de la Universitat Jaume I.

Secretaría: Tomás Garcia Moreno, jefe de la Unidad de Coordinación de Promoción de la Investigación y Transferencia Tecnológica, de la Dirección General de Ciencia e Investigación, de la Conselleria de Educación, Cultura y Universitats.